

tigua dinastía; el buscar reyes en el período constituyente será una ignominia, será una dificultad, una imposibilidad, luego, Sr. Figueras, estemos seguros que sirviendo á la república servimos á la patria.»

Pero hubo más, Sres. Diputados: vino más tarde la separación, y era necesario que antes de separarnos diésemos un manifiesto común. No se rompen sin gran dolor lazos tan antiguos; no se olvidan sin gran dolor afecciones tan caras, y sobre todo cuando se ha trabajado juntos y cuando todos hemos compartido una misma idea, una misma gloria y unos mismos infortunios. Hicimos un manifiesto que todos recordamos. En aquel manifiesto se dijo: «La monarquía podrá ser aceptada por la democracia como forma transitoria, pero jamás con un monarca hereditario, jamás con el veto, con la inviolabilidad, con la irresponsabilidad: los poderes inviolables é irresponsables han desaparecido todos ante la majestad de la nación. ¿Cómo se ha cumplido esto? Firmando vosotros, sosteniendo vosotros la monarquía de Posada Herrera y de Ríos Rosas.

Ahora bien, señores: permitidme que dados estos antecedentes, que son los precedentes parlamentarios y políticos de la Constitución, entre ahora en el examen de este documento, cuyo examen no podía ni debía hacer, sin estos precedentes.

Cuando mi amigo el Sr. Moret leía la Constitución, yo me preguntaba: ¿esta Constitución es un

progreso sobre las Constituciones anteriores y existentes en Europa? ¿Esta Constitución corresponde al estado de la ciencia? ¿Esta Constitución corresponde á la fórmula del derecho escrito hoy con caracteres indelebles en la conciencia humana? ¿Esta Constitución corresponde á los precedentes históricos de la nacionalidad española? ¿Esta Constitución corresponde á sus precedentes parlamentarios? ¿Esta Constitución corresponde á los compromisos y á los antecedentes políticos de los hombres de Septiembre? ¿Esta Constitución, por último, podrá ser respetada como un lábaro, como un arca de la alianza de la libertad, por las generaciones venideras? ¿Podrá tener esa austera, esa sagrada vejez que tiene la inmortal Constitución de los Estados Unidos?

Señores, pasaron ya los tiempos del divorcio entre la idea y el hecho; pasaron los tiempos del divorcio entre la ciencia y la sociedad. Para contestar á estas preguntas preciso será estudiar la ciencia, estudiar la sociedad, la filosofía, la política, porque así como ningún cuerpo, por grande que sea, burla en el universo las leyes de la gravedad, ningún poder, por grande que sea, burla en la sociedad las eternas leyes de la lógica.

Ahora bien, Sres. Diputados: ¿esta Constitución es un progreso sobre las Constituciones escritas?

No quiero mencionar, no mencionaré de ninguna manera las Constituciones de América. No quiero mencionar, no mencionaré de ninguna manera aque-

lla Constitución de los Estados Unidos, donde cada individuo, aun el más pobre, tiene la plenitud de su ser; donde cada hogar es sacratísimo; donde el jurado y el municipio son pequeñas escuelas de política; donde las provincias son una gran escuela; donde sube al poder un sastre que se llama Jhonson, un leñador que se llama Lincoln, un general que se llama Grant; donde todo crece al calor de la libertad, porque si á uno le nombran los ricos, protege á los pobres, y si á uno le nombran los pobres, vive con su sobriedad y en medio de su grandeza, dando ejemplos prácticos en aquel Cuerpo legislativo, en aquel Senado, que es más augusto que el Senado romano, dando ejemplos cuya luz se refleja hoy en la frente de todos los pensadores de Europa. Pero, señores, ¿á qué citar esa Constitución? Nos basta con las Constituciones monárquicas.

Entendemos por Constitución democrática aquella en que los derechos individuales están más expresos, están más garantidos; en que el poder judicial es más independiente, en que el Poder legislativo es más amplio y tiene menos oligarquía, y en que el Poder ejecutivo está reducido á ser la fórmula de la voluntad general.

Ahora bien: el primer pacto que los pueblos formaron con los reyes fué el pacto de 1791. Leedlo: Allí los derechos individuales están expresos y grabados con caracteres indelebles antes de la Constitución: allí el rey no tiene apenas poder, puesto que

ni puede convocar ni disolver las Cámaras, y sólo posee el veto suspensivo: allí las Cámaras se congregan cuando quieren y se disuelven cuando lo estiman oportuno, y cumplen con sólo pasar al rey un aviso de que se congregan ó se disuelven: allí el Poder judicial no depende de la corona como en nuestra Constitución; depende del pueblo, puesto que á los jueces los nombra el pueblo.

Ahora bien: comparad esa Constitución, primer pacto democrático de los pueblos con los reyes, con vuestra Constitución. En ésta, los derechos individuales se hallan mal expresos y peor garantidos; el rey es inviolable, es sagrado; disuelve y convoca las Cortes, administra justicia, declara la paz y la guerra, sanciona las leyes, y es el único ciudadano español que después de votada esa Constitución quedará en España, y eso si es español, que por lo que veo andáis por el mundo intentando que el único español que haya en España sea un extranjero.

Pues, Sres. Diputados, yo os pregunto si eso es progresar. Progreso es marchar hacia adelante, y ¿cómo vosotros decís que sois progresistas y presentáis una Constitución progresista, y el primer pacto que establecís entre el trono innominado é indefinido y el pueblo es un pacto reaccionario y doctrinario completamente? Señores, examinando todas las Constituciones de Europa, aun las escritas después de la de 1791, todas ellas reaccionarias, excepto las escritas en tiempo de la revolución francesa, aun

examinando todas esas Constituciones, se ve que tienen algún artículo en lo más fundamental, que aventaja mucho á vuestra Constitución. Todas las Constituciones europeas se hallan redactadas bajo una de las cuatro siguientes bases. Hay Constituciones que fueron prometidas por los reyes del Norte á sus pueblos en las guerras de 1813 para que les ayudasen contra Napoleón, y que fueron cumplidas cuando Napoleón estaba vencido en 1815. Hay Constituciones inspiradas por el eclecticismo de las doctrinas de Royer-Collard y de Benjamín Constant. Hay Constituciones que son Cartas otorgadas de grandes monarquías después de grandes revoluciones, como la de Prusia de 1850, como la que últimamente ha dado el imperio de Austria. Y hay, por último, Constituciones hechas para satisfacer á la dimoplacia, y sabido es que dimoplático y reaccionario suelen ser sinónimos en el lenguaje político.

Pues bien, Sres. Diputados, yo he examinado, todo el Congreso habrá examinado esas Constituciones; no hay una en que no se encuentre algún principio superior, muy superior á vuestros artículos, á vuestras bases constitucionales. La Constitución de Luis XVIII, parece imposible, tiene el gran principio que vosotros no habéis querido reconocer, de que no obstan las creencias religiosas, los principios filosóficos, ni profesar la fe deísta, la católica ó la atea, profesar un principio cualquiera, para optar á todos los cargos. Ha habido más de un filósofo que

ha muerto por profesar esas doctrinas, y no diré su nombre.

Pues bien, señores: esa Constitución tan reaccionaria tiene ese principio progresivo. Y no digamos nada de la Constitución que dió Napoleón en 1815, pues tiene el jurado y tiene ataques al fuero militar que no tiene la Constitución que se propone. No hablemos tampoco nada de la Constitución belga. El derecho de reunión está más explícito; el derecho de asociación está más asegurado; la Iglesia puede nombrar sus jefes y gobernarse como quiera; el matrimonio civil está allí completamente escrito, completamente concreto; reforma que no os habéis atrevido á hacer. Me ha asombrado, señores, encontrar que en la misma Constitución prusiana, el derecho de reunión, el derecho de asociación es más libre que en vuestro Código fundamental. Me ha asombrado que en la Rumanía y en la Grecia se tenga el principio de la incompatibilidad parlamentaria, principio moral que necesitamos establecer aquí, que es menester aplicar aquí, y ese principio de incompatibilidad parlamentaria no existe en vuestra Constitución.

Y no se diga que es un ataque al sufragio universal. ¿Sabéis que haya alguna democracia más amplia que la de los Estados Unidos? Pues bien: en la Constitución de los Estados Unidos está prohibido que los diputados tengan cargos ni empleos del Gobierno federal.

Ahora bien, Sres. Diputados: si la Constitución

que se nos propone no es un progreso político, ¿es por ventura un progreso científico? ¿Responde esta Constitución al estado de la ciencia? Nada más usual, nada más vulgar que decir, y el Sr. Mata lo decía hace poco, que la ciencia era una cosa abstracta. La ciencia es una idea abstracta, y, sin embargo, la ciencia es una idea real, una idea más real que todos los hechos. Pues qué, cuando Rafael encontró la nueva forma en el arte; cuando Lutero encontró la nueva conciencia en la religión; cuando Colón encontró la nueva tierra en el mundo, ¿aquellos tres grandes hechos no trajeron grandes transformaciones políticas? Pues qué, en el siglo xvii, que era el siglo de la filosofía, Descartes, el filósofo del espíritu; Locke, el filósofo de la experiencia; Espinosa, el filósofo del ser; Leibnitz, el filósofo de la síntesis, ¿no fueron acaso derramando ideas por el mundo, y al centellear de aquellas ideas no se ajustó la paz de Westfalia, que trastornó el derecho internacional antiguo y estableció el derecho internacional moderno, debiéndose tal vez al estallido de aquellas ideas el que cayera la cabeza de Carlos I, ó con la cabeza de Carlos I su corona, con lo cual comenzó en Europa el principio de la gran revolución contra todos los tronos? Pues qué, Sr. Mata, en el siglo xviii, ¿quién hizo la Revolución? ¿Quién? ¿Por ventura los hechos? No, señor Mata, la hicieron las ideas, que no debía de esa suerte desconocer un profesor de la Universidad.

Vino Voltaire, rectificó el sentido común de la

humanidad. Vino Montésquieu, y trajo de Inglaterra la idea de la libertad. Vino Rousseau, y trajo de Suiza la idea de la igualdad. Vinieron luego con ellos los que formaron la gran democracia, los que iniciaron la revolución francesa: Condorcet, el hombre de la idea; Mirabeau, el hombre de la palabra; Danton, el hombre de acción: y mientras los enciclopedistas entraban á saco en las viejas creencias, los revolucionarios entraban vencedores en la Bastilla y en las Tullerías. Aquella explosión de ideas y sentimientos asombró al mundo, que vió atónito el majestuoso desenvolvimiento de una revolución, destinada á derretir la argolla en la planta de los esclavos y la corona de oro en la frente de los reyes.

La ciencia, Sres. Diputados, la ciencia, Sr. Mata, es una gran maestra. ¿Y qué dice la ciencia? Dice que la sociedad tiene sus leyes propias, sus leyes orgánicas, y no necesita, por consiguiente, de combinaciones arbitrarias, como la combinación de las dos Cámaras, como la combinación del Consejo de Estado, como la combinación de un municipio indefinible, de un municipio indescifrable, como la combinación de una provincia sin nombre, que es lo que hay en vuestra Constitución: dice que el derecho tiene estas dos categorías: la libertad y la igualdad; dice que el individuo es autónomo, y que sobre la autonomía del individuo, sobre su constitución, no puede haber ninguna otra Constitución; dice que el municipio tiene su autonomía, que la provincia tiene

también su autonomía, puesto que los municipios no son más que grandes asociaciones de individuos, y las provincias grandes asociaciones de municipios, como los Estados no son otra cosa que grandes asociaciones de provincias, y los continentes grandes asociaciones de naciones; así como la humanidad es una gran asociación de todos los pueblos, una grande asociación, una grande idea, que se extiende sobre todas las frentes, como la luz del sol y como el aire en que vivimos.

Pues bien: para esto, para fundar una Constitución así, es necesario que los derechos individuales sean ilegislables, y esos derechos están legislados por reglamentos de policía en vuestra Constitución; es necesario que el municipio sea libre, y no lo es en vuestra Constitución; es necesario que el poder Ejecutivo sea un poder amovible y responsable para que sea verdaderamente la expresión de todas las ideas y la expresión de la voluntad general; pues en vuestra Constitución el Poder Ejecutivo es un ser inamovible, irresponsable, omnipotente, un ser que todo lo avasalla, un ser que está en contradicción completa con todos los principios de la filosofía y de la ciencia moderna.

Y, señores, si esta Constitución no corresponde á los progresos políticos é históricos, ni á los progresos científicos de Europa, ¿corresponde, por ventura, á los precedentes de la nación española? Yo no conozco, señores Diputados, yo no conozco una vulgaridad más

insigne que la de decir que la nación española es una nación esencialmente monárquica. ¿Lo era cuando el municipio y las colonias se administraban á sí mismas en tiempo de Roma? ¿Fué monárquica cuando vinieron los pueblos del Norte y no pudieron fundar aquí la verdadera monarquía, la monarquía hereditaria, desde el siglo v hasta el siglo ix? ¿Y cuando vino la monarquía patrimonial, cuando vino la monarquía hereditaria, vino del extranjero, vino de Francia, la trajo Sancho el Mayor, que colocado en el trono de España, repartió entre sus hijos su territorio como le plugo; pero entonces al lado de aquella monarquía hereditaria, nacieron las grandes Cortes, nacieron los grandes estamentos, nacieron los municipios, con jurados, con milicia, con hermandades, que casi destruyeron completamente la monarquía. ¿Es monárquica una nación donde existió la república mercantil tan admirable que representaban los *Concelleres* de Barcelona? ¿Es monárquica una nación donde se ha dado el fuero de Sobrarve? ¿Es monárquica una nación donde existe esa república que reposa á la sombra del árbol de Guernica, y que está allí sobreviviendo á todas las catástrofes del globo y de la humanidad, para probar que nuestra tierra y la democracia fueron creadas á un mismo tiempo en el mundo? ¿Es monárquica la nación que tiene esos monumentos eminentes del parlamentarismo, superiores á los monumentos de Inglaterra? ¿Es monárquica la nación que tiene las

Cortes aragonesas con su Justicia mayor, ese tribuno que se parece á los antiguos tribunos romanos? ¿Es monárquica la nación que tiene el privilegio de la manifestación, esa gran seguridad del individuo, el privilegio general, hermano de la *Carta-magna* de Inglaterra, el privilegio de la unión, verdadero privilegio republicano, del cual huían los reyes de Aragón para ir á la esclava Italia á olvidar allí que en España sí eran reyes, eran reyes esclavos? Señores, cuando vino la monarquía hereditaria, vino con extranjeros, se amasó con sangre extranjera: «Doblón de á tres, decían nuestros padres, vente conmigo, que no te coja Xevres, el ministro de Carlos V.»

Y, señores, resistimos heroicamente aquella monarquía. ¿Qué significa la guerra de las comunidades sino la resistencia de la monarquía? ¿Qué significan las guerras de Aragón y el nombre inmortal de Lanuza, sino la resistencia á la monarquía? ¿Qué significan las comunidades de Mallorca, sino la resistencia á la monarquía? ¿Qué significan las germanías de Valencia, sino la resistencia á la monarquía? ¿Qué significan los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sino aquello que decía nuestro gran poeta: «libres por siempre de tiranos reyes?»

Por consecuencia, si vosotros queráis sostener las tradiciones de la nación española, no necesitabais más que leer la Constitución de 1812; no necesitabais más que leer, que aunque se diga por la escuela doctrinaria que es un libro atrasado, es un libro lleno

de erudición y de buen sentido, el libro de Marina; no necesitabais más que registrar nuestras cartas-pueblas, nuestros fueros, nuestras instituciones. Los hombres del año 12 comprendían que era imposible salvar la patria si no se la ligaba á las tradiciones liberales parlamentarias. Y ellos entonces hicieron una Constitución, que se vanagloriaban de que estaba en armonía, no tanto con los principios de la revolución francesa, como con los precedentes de nuestra historia. Allí había el sufragio universal; allí había las Cortes con una sola Cámara, porque en España murió la aristocracia y murieron los nobles en el siglo xvi. Había sólo una Cámara; el Rey tenía sólo el veto suspensivo; el Rey no podía tratar á las Cortes á su arbitrio, como las podrá tratar vuestro Rey. Por consiguiente, la Constitución que habéis escrito no está en armonía con las tradiciones de la nación española.

Y si no está en armonía con las Constituciones que ha habido en España, ¿está por ventura en armonía con los compromisos políticos de la revolución de Septiembre? Ahora bien: voy á hablar de los compromisos políticos de la revolución de Septiembre. No nos equivoquemos acerca de esto: si nosotros hubiéramos podido fundar la república desde el primer día, la hubiéramos fundado; y si vosotros hubiérais podido establecer desde el primer día la monarquía, yo os hago la justicia de creer que la hubierais traído. Importan poco los antiguos resen-

timientos de los partidos: nosotros no trajimos la república porque no éramos bastante fuertes para traerla; vosotros no trajisteis vuestra monarquía porque tampoco erais bastante fuertes para traerla. ¿Y qué hubo? Un gran silencio por parte de las Juntas; no se dijo una sola palabra. ¡Quién nos había de decir que el sacrificio del silencio había de ser interpretado como una complicidad con los planes de la restauración monárquica! Callaron las Juntas naturalmente: desde que vosotros hablásteis hablamos nosotros, y puedo deciros que nuestra voz cubrió la vuestra. Pues bien, señores: en el momento mismo en que el Gobierno dijo que quería un monarca, el país entero repitió: queremos un monarca electivo, español, demócrata.

Yo no sé para qué hemos dado la libertad de imprenta, la libertad de reunión, la libertad de asociación, si no nos aprovechamos de su influencia. Decía un gran ministro inglés que en Inglaterra es muy fácil gobernar, porque el Gobierno lleva delante la máquina de vapor de la imprenta, de los *meetings*, de las grandes asociaciones, que son las verdaderas corrientes de la política. Nosotros hemos hecho todo esto, y acostumbrados á las cábalas de la política, acostumbrados por tanto tiempo á las intrigas monárquicas, creemos que todo puede, que todo debe arreglarse por esas cábalas.

La verdad es que yo me dirijo á los Sres. Martos, Olózaga y Marqués de la Vega de Armijo. Puede ser

que se hubieran comprometido; digo más, yo creo, después de lo que hemos visto, que se habían comprometido á sostener una misma cosa. El día que se verificó la manifestación monárquica habló primero el Sr. Olózaga, y después el Sr. Marqués de la Vega de Armijo expresó lo que debía estar en el pensamiento de S. S. y en el de los Sres. Martos y Olózaga; expresó que deseaba una monarquía, y una monarquía hereditaria. Pues bien: un orador amigo de todo Madrid, un orador simpático por sus cualidades personales, recibió una gran muestra de disgusto porque aquella reunión monárquica no podía consentir que se hablase de monarquía hereditaria.

Yo he estudiado todas las manifestaciones que han tenido lugar en España, así monárquicas como republicanas. No quiero llamaros la atención sobre la vida tan amarga que va á llevar el rey que traigáis con Cádiz, Zaragoza, Barcelona y Sevilla republicanas; no quiero deciros tampoco, como mi amigo el señor Orense, que el rey que aquí venga necesita poca vergüenza; os diré únicamente que necesita mucho valor. Pues bien: todas las manifestaciones que han tenido lugar en el período constituyente, todas se referían á un rey electivo, demócrata y español. Yo invoco el testimonio de muchos progresistas de esta Cámara; yo quiero que me digan si en las provincias donde hubo manifestaciones monárquicas hubo una sola en favor de un rey hereditario; que me digan si hubo una sola manifestación

en favor de un rey extranjero. Que se levanten aquí y me lo digan, y entonces yo me declararé vencido. La verdad es que sobre lo más importante, y aquí llamo la tención de la Cámara, guardaron todos en el período constituyente el más profundo silencio. Nadie habló, absolutamente nadie habló de la persona del monarca. Ni el Gobierno mismo habló nada de la persona del monarca. Se iba á pedir la opinión del país, y ninguno le dijo al país, ó muy pocos dijeron al país qué monarca deseaban. Yo creo que si hubo alguno que ha firmado manifiestos electorales prometiendo monarca, ha prometido como monarca al general Espartero. Los demás no han prometido nada, no han dicho nada, no han revelado su secreto, no han revelado su conciencia.

Porque aquí, después de todo, no hay más que estos monarcas posibles. Ó Carlos VII, que representa lo antiguo; ó el monarca de la restauración semiabsolutista, semiparlamentaria, que representa el príncipe Alfonso; ó el monarca de la clase media, que representa con títulos en Europa el Duque de Montpensier; ó el monarca diplomático que representaba, y ya no representa, D. Fernando de Coburgo; ó el monarca electivo ó democrático que todavía representa y seguirá representando, quieran ó no quieran sus enemigos, el general Espartero.

Se ha hablado mucho contra las monarquías electivas, y yo no comprendo por qué hablan de la monarquía electiva los que quieren la monarquía here-

ditaria. La verdad es que ha habido en el mundo dos Monarquías que se desgajaron de un mismo tronco: la una fué electiva, la Monarquía alemana, el Imperio alemán; y la otra hereditaria, la Monarquía francesa, el Imperio francés. La primera se fundó después de Otón III, en 1002, y la otra se fundó por Hugo Capeto. Pues bien: ¿sabéis cuántos reyes electivos ha habido? Veinticinco en cinco siglos. ¿Sabéis cuántos reyes ha habido en la otra rama? Veintitrés. ¿Sabéis cuántos años de guerra ha dado la elección? Cuarenta y dos. ¿Sabéis cuántos años de guerra han dado las sucesiones, el principio hereditario? Ciento cuatro años.

Por consiguiente, las monarquías electivas, que en su fondo son tan absurdas como las hereditarias, son, después de todo, más defendibles.

Y ha pasado un hecho con un hombre eminente, sobre el cual yo quiero llamar la atención de la Cámara; ha pasado un hecho con el Sr. Olózaga. Señores: ¿quién no quería en España escuchar la elocuente palabra del Sr. Olózaga? Todos queríamos escucharla: yo el primero. Las diferencias políticas, los rencores políticos, las palabras que aquí podemos decirnos, más ó menos duras, más ó menos acerbas, no impiden la admiración profunda que sentimos hacia los grandes oradores que son en el Parlamento nuestros guías y nuestros maestros.

¿Quién no quería oír en España, repito, la palabra del Sr. Olózaga? ¿Qué era el Sr. Olózaga? Era

el jefe civil de aquel antiguo partido progresista de que os he hablado, partido histórico, que no tiene más defecto que uno: carecer de todo instinto de conservación; ser un partido suicida. Pues bien: el señor Olózaga, el primero, sin ofender á nadie de nuestros oradores parlamentarios; el Sr. Olózaga, jefe civil del partido progresista, se vió derrotado en casi todos los colegios electorales. Madrid no le quiso; á Barcelona mandó un parte el general Prim pidiendo que le pusieran en candidatura, pues no se habían acordado de su nombre; en Manresa fué vencido por Robert y por Joarizti; en Valencia fué derrotado por Cervera, por Sorní y por Orense; y todos los distritos le arrojaron, siendo necesario que el general Espartero le abriera sus brazos y le condujera por los campos de Logroño, en pago de las palabras que él le había dirigido en los Campos Elíseos.

Señores: hubo más, el Gobierno Provisional llamó al Sr. Olózaga precipitadamente para que viniera aquí á ocupar esa especie de trono oriental que se llama la Presidencia de la Cámara popular. ¿Y qué le sucedió al Sr. Olózaga? Que llegó á Valladolid y se encontró que otro hombre político, con no menos méritos, con no menos historia, con no menos altas cualidades que S. S., ocupaba ya ese puesto.

¿Y por qué ese otro hombre político ocupaba ya ese puesto? Porque había defendido la democracia, siquiera moderase ese principio con una sombra de monarquía. ¿Y por qué el Sr. Olózaga, tan grande

orador y tan gran parlamentario, no halló ningún distrito que quisiera acogerle, y sólo halló un distrito de caridad? Por estas dos cosas: porque el país decía: «Nadie es más grande que yo; nadie hay sobre mi autoridad, por más alta que ésta sea, y no quiero á un gigante, porque quiere la intolerancia religiosa, y porque anda por el mundo buscando, quizá de rodillas, un rey extranjero.»

No explico, no puedo explicar de otra manera esa gran derrota electoral que el Sr. Olózaga ha sufrido á pesar de sus grandes triunfos parlamentarios. Porque, la verdad es, señores, que no queréis convenceros, que nadie quiere convencerse de que las ideas han caminado mucho, de que las generaciones han adelantado mucho y de que es necesario marchar con las ideas y con las generaciones si no se quiere que esa Constitución que habéis hecho muera podrida y gangrenada en el vientre de su propia madre, en el vientre de esta Asamblea; si no queréis que de la misma manera que los fetos que mueren en el vientre de su madre pudren á la madre, esa Constitución pueda pudrir á esta Asamblea.

Por consecuencia, Sres. Diputados, ¿qué quiere decir esto? ¿Qué significa esto? Esto quiere decir, esto significa que aquí no hay más que un gran elemento, y este único elemento que hay, este único elemento que queda, es el elemento democrático. Pasaron los tiempos para no volver, pasaron los tiempos en que un hombre, llamárase como se qui-

siera, sacerdote, papa, filósofo, guerrero ó rey, dirigía las naciones.

Hoy, merced á la industria, que ha hecho que el trabajador levante la frente del suelo: merced á la imprenta, que ha derramado sus ideas luminosas sobre todas las frentes; merced á ese inmenso movimiento intelectual, científico, industrial y político; el cuarto Estado viene, la democracia aparece. Y tanto es así, que vosotros habéis tenido que reconocerla y proclamarla como Juliano el Apóstata reconocía y proclamaba el cristianismo en los últimos instantes de su vida, y queréis contener la democracia moderna en esa Constitución, que es, como decía el poeta, querer contener en un vaso las aguas del fervido Océano.

Por consecuencia, esta Constitución no puede corresponder, no corresponderá á la generación para la cual ha sido escrita. Pues qué, Sres. Diputados, ¿cree el Congreso, cree el Ministerio, cree la comisión constitucional que las ideas, que los principios de una generación no influyen absolutamente para nada en las leyes? Yo veo en el seno de la comisión constitucional un insigne químico, un insigne matemático, un insigne jurisconsulto, ó más bien, muchos jurisconsultos, pero uno de ellos notabilísimo; en fin, insignes profesores. Pues bien, yo les digo, yo me dirijo á su conciencia y les pregunto qué enseñan á la juventud, qué dicen á la juventud, qué aprende de ellos la juventud. El catedrático de fisio-

logía, y si no, yo apelo á la honradez y á la rectitud del Sr. Mata, suele decir á la juventud que no necesita de ningún concepto metafísico para explicar fisiología, que para conocer el organismo humano no necesita inspirarse en la doctrina de ninguna Iglesia, como Laplace no necesitaba fundarse en cierta hipótesis metafísica para explicar el movimiento de los astros. ¿Qué les enseña el catedrático de matemáticas á sus discípulos? Les enseña que el mundo moderno no ha podido caminar verdaderamente por los espacios infinitos sino el día que rompió la bóveda de cristal en que le tenía encerrado, como en una máquina neumática, la teología de la Iglesia. ¿Qué ideas enseña el catedrático de derecho á sus discípulos? Les enseña que no hay ningún derecho escrito, absolutamente ninguno, que pueda sobreponerse al derecho natural, al derecho que cada hombre trae consigo al nacer. ¿Qué les enseña á los tribunales el gran jurisconsulto, el joven jurisconsulto en quien González Brabo saludaba la gloriosa aparición de la democracia en España? Les enseña que las leyes escritas deben corregirse, deben modificarse por la conciencia del pueblo, y que la conciencia del pueblo sólo puede inspirarse en la gran institución republicana que se llama Jurado.

Por consiguiente, á una generación así, dadla derechos tradicionales, dadla Iglesia privilegiada, dadla Cámara privilegiada, dadla tribunales privilegiados, dadla un Consejo de Estado privilegiado, dadla un

rey privilegiado, y veréis lo que ella hará entonces con sus derechos contra todos esos privilegios.

Yo quiero poner la mano de la Cámara sobre lo que está sucediendo en Europa.

El siglo presente, Sres. Diputados (aprended esto en el instante en que vais á forjar la Constitución), el siglo presente es el siglo de las revoluciones. Hay una geología de la sociedad, como hay una geología de la tierra; pues bien: la geología de la sociedad enseña que ninguna gran fase política dura veinte años en Europa. No hablo de la Inglaterra, donde quizás por las transformaciones y reformas pudiera también probarse este gran principio.

Ahora bien, Sres. Diputados, observarlo. La Revolución francesa se prepara desde 1771, en que Maupas disuelve los Parlamentos; hasta 1788, en que Luis XVI congrega los Estados generales. No hay veinte años. La Revolución francesa, ese drama, ese inmenso drama que llena nuestra conciencia y que lo llevamos todos en el tuétano de los huesos, la revolución francesa se desarrolla y transforma al mundo desde 1788 hasta 1800. Napoleón, el árbitro de nuestro siglo, el que deja una huella en la tierra que no podrán jamás extinguir los tiempos, hace todas estas maravillas desde 1800 hasta 1815.

La legitimidad sube: ¡quién no la hubiera creído eterna al ver que los antiguos reyes venían rejuvenecidos por la savia de la democracia, por aquella sangre que un joven francés quería dar á Mirabeau es-

pirante! Pues ¿cuántos años duró la restauración? Desde 1815 á 1830; quince años. Y viene Luis Felipe, vuestro modelo, vuestro rey ciudadano, el gran doctrinario, aquella especie de monarca modesto que en vez de llevar un cetro llevaba un paraguas. Pues eso que parecía ser la reconciliación de todos los elementos, vive desde fines de 1830 hasta principios de 1848: diez y siete años.

Llega, señores, la república, y la república desaparece pronto: pero ¿por qué? Por una razón: porque las clases conservadoras de Francia, y ya lo están llorando, como las clases conservadoras de España, no quisieron tener el instinto de conservación, y derribaron la república. Pero el testamento de la república se ha cumplido; lo ha cumplido, á pesar suyo, ese instrumento de altos destinos que se llama Napoleón III, organizando el sufragio universal, con lo cual ya no será posible que dentro de Francia haya más monarquías. Como la Francia ha visto siempre ahogada la Revolución por el peso de las naciones vecinas, ha creado con la guerra de Crimea una esperanza para Polonia, y con la guerra de Italia ha reconstituido una gran nación revolucionaria, y con los errores de Sadowa ha creado otra nación revolucionaria, la Prusia, y como por un secreto designio de la Providencia, nosotros somos y seremos una nación revolucionaria; el resultado será que, rodeada la Francia de naciones revolucionarias, el Imperio que llega á los veinte años, va á caer, surgiendo de ese

gran volcán una gran idea vencedora, la idea de la democracia; surgiendo una forma de gobierno, la forma de la república.

Ahora bien: jamás aceptarán, no ya con grande entusiasmo, pero ni siquiera con resignación ese código monárquico las jóvenes generaciones, que ven levantarse en los horizontes el astro de la tercer República francesa.

Pues bien, Sres. Diputados: yo os pregunto, yo os excito vuestra atención sobre esto: una generación que se encuentra en esta gran expectativa, en esta expectativa para la cual tiene tantos motivos, para la cual puede presentar tantos títulos, ¿creéis con sinceridad, creéis en conciencia que pueda aceptar vuestra forma monárquica, que pueda aceptar vuestro rey? Si no corresponde ni esa forma ni ese rey á las exigencias de esta generación, ella podrá decirle á la Asamblea Constituyente, y llamo sobre esto la atención de la Cámara, y con especialidad de los demócratas: «Tú, Asamblea Constituyente, has sido muy dueña de contraer para ti, de contraer para tu generación, de contraer para tu tiempo una monarquía: yo creía que los ciudadanos constituyentes eran verdaderos ciudadanos, y ahora resulta que son cortesanos; que tengan, pues, su corte, que tengan su monarquía, mas para ellos solos.»

Pero puede decirnos también esa generación: «Yo aprendí en libros de Benjamín Constant, y vosotros me habéis enseñado en el Ateneo, quizá el Sr. Po-

sada Herrera, quizás con su palabra formidable el Sr. Ríos Rosas, que nadie está obligado á obedecer sino aquellas leyes á cuya formación contribuye, ya por sí mismo, ya por medio de sus representantes.» ¿No es este un axioma vuestro? ¿No es este un principio vuestro?

Señores, lo es siempre, y lo es mucho más cuando se ha derribado una monarquía, cuando no tenemos ni el motivo, ni el pretexto de la tradición, y cuando vamos á fundar sobre las ruinas de esa monarquía un nuevo pacto social.

Pues bien: esa generación podrá decirnos: «Habéis contratado para vosotros, pero no habéis contratado para mí; yo no os he dado derecho para que me marquéis con el sello infamante de la esclavitud en la cuna.»

Señores Diputados, yo os pregunto: ¿qué medio hay de corregir esto? ¿Qué medio hay de responder á ésto? ¿Por qué, por qué habéis aceptado el principio democrático si no queríais aceptar sus consecuencias? ¿Por qué, por qué os habéis llamado demócratas, y el día que nosotros hemos gritado desde estos bancos «¡Viva la República!», habéis gritado desde aquéllos (señalando á los de la mayoría) «¡Viva la Monarquía democrática!», si después, cuando aquí apareciera la democracia, os habéis de asustar de ella, como aquellos que en la noche se asustan de sus propios pasos?

Señores Diputados, yo os pregunto si con

UNIVERSIDAD ESTADAL DEL NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1000. 1625 MONTERREY, MEXICO

ideas, que por la libertad de enseñanza, que por la libertad de imprenta, que por la libertad de asociación, yo tengo el derecho de difundir, mis amigos tienen el derecho de difundir, todos tenemos el derecho de difundir si no es que luego nos quitéis esos derechos, como haréis con vuestras leyes orgánicas, yo os pregunto si un rey puede estar tranquilo, pacífico, sereno, enfrente de este oleaje.

Los derechos individuales, ó no son nada, ó son algo. Si no son nada, no los defendáis; decid que es un magnífico frontispicio que habéis puesto á vuestra Constitución, pero que dentro no hay nada; pero si son algo, si representan algo, si significan algo, yo tengo derecho á discutir el rey; yo tengo derecho á criticar el rey; yo tengo derecho á fundar una asociación republicana; yo tengo derecho á celebrar todos los días, á todas horas, menos por la noche, según vuestra Constitución, reuniones al aire libre ó en techado, y en esas reuniones yo quiero, yo puedo, yo debo seguir propagando la forma republicana.

¿Y queréis que el rey venga tranquilo cuando el día que entre por una de esas puertas otros salgan por otra y se oiga un grito que estalle como una bomba asfixiante y que diga «¡Viva la República!»

La verdad es que los derechos individuales son incompatibles, completamente incompatibles con la monarquía. Si vosotros, demócratas, lo sabíais, ¿por qué habéis adoptado la monarquía? Y si vosotros,

conservadores, lo sabíais, ¿por qué aceptáis los derechos individuales?

La verdad es que aquí hay algo secreto; la verdad es que esa Constitución la habéis hecho todos con el propósito de violarla todos.

Señores Diputados: los títulos capitales, los títulos capitalísimos de vuestra Constitución, ¿cuáles son? Son estos: derechos individuales, garantía de los derechos individuales, relaciones, sí, por más que lo hayáis encubierto en tres artículos: relaciones de la Iglesia con el Estado; Poder legislativo, dos Cámaras; Poder ejecutivo, el Monarca.

Pues yo os voy á decir que habéis escrito todos esos títulos sin sentido.

Los derechos individuales. Nosotros hemos sostenido siempre, nosotros sostenemos todavía que los derechos individuales son ilegislables, completamente ilegislables. Pues bien, yo os pregunto una cosa. Si los derechos individuales son ilegislables como habíamos convenido, ¿por qué los habéis legislado? La verdad es que el porvenir no creará, que las generaciones venideras no podrán creer nunca, absolutamente nunca, no ya que los derechos individuales se hayan negado, pero ni siquiera que los derechos individuales se hayan escrito. ¿Qué se diría de una Constitución donde se escribieran estos principios: El hombre tiene derecho á respirar, el hombre tiene derecho á hacer en sus pulmones la combustión de la sangre, el hombre tiene derecho á tener sangre

venosa y sangre arterial, el hombre tiene derecho á poseer un corazón y un hígado? Todo el mundo se reiría de esa Constitución insensata.

Pues bien: lo mismo que todo el mundo se reiría de esa Constitución insensata que decretase el organismo humano, todo el mundo se reirá en los tiempos venideros de las Constituciones de ahora, cuando vean escrito y legislado el derecho de escribir, el derecho de pensar, el derecho á la creencia religiosa, que son derechos naturales superiores á toda legislación.

Ahora bien, Sres. Diputados: aquí habéis puesto tres artículos; los artículos en que se dice que los excesos cometidos en el ejercicio de los derechos individuales serán castigados; los artículos en que suprimís las asociaciones y en que limitáis el derecho de reunión; y todos esos artículos, no sólo legislan, sino que coartan, destruyen y aniquilan los derechos individuales. Y en cambio, ¿qué garantía tenemos? ¿Qué garantía tienen los derechos individuales ahí? Hay una garantía social y otra garantía de fuerza: la garantía social es la independencia del Poder judicial, es la existencia del Jurado. El Poder judicial, ya lo ha dicho ayer mi amigo el Sr. Figueras, existe ahí más dependiente del Poder real que en los tiempos de la Constitución del 37, y el Jurado existe ahí como una promesa vana, como una palabra que acaso no cumpliréis. Y, señores, lo que más me admira, á mí que ya no me admiro de nada, lo que más me

admira es que el partido progresista y el partido democrático haya olvidado en esa Constitución una institución de primer orden, una institución que ha sido por espacio de mucho tiempo la diferencia entre el partido progresista y el partido moderado, una institución que nos salvó en la guerra de la independencia y en la guerra civil, una institución que fué el secreto del triunfo de la unión liberal en las épocas revolucionarias: no os habéis acordado, no habéis puesto ahí la garantía material del derecho, la Milicia Nacional. Hasta ese punto ha olvidado el partido progresista sus compromisos.

Porque, señores, en la Constitución de los Estados Unidos se encontraba y se encuentra la Milicia Nacional puesta al pie de los derechos individuales. Allí se dice: «Nadie puede legislar sobre la conciencia, sobre la religión, sobre los derechos de asociación y de reunión.» Y luego se dice: «Todos, absolutamente todos los ciudadanos de los Estados Unidos tendrán el derecho de defender como les plazca estas garantías, todas estas instituciones por la fuerza de las armas.»

Después de esto, Sres. Diputados, si no existe la garantía moral, si no existe la garantía social, si no existe la garantía material de los derechos individuales, ¿creéis que existe la raíz de estas garantías, creéis que existe la libertad religiosa? No existe: la libertad religiosa es un privilegio que habéis ahí creado para la Iglesia católica, y es necesario decir aquí, para que